

6 de octubre de 2022

(22-7559)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

ITALIA: DECRETO LEY Nº 16, DE 11 DE MARZO DE 2020, CONVERTIDO EN LEY Nº 31,
DE 8 DE MAYO DE 2020 (MARCO JURÍDICO RELATIVO A LA PROHIBICIÓN DE LA
MERCADOTECNIA PARÁSITA DURANTE LOS GRANDES ACONTECIMIENTOS
DEPORTIVOS INTERNACIONALES)

Miembro que presenta la notificación	ITALIA
---	--------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Decreto Ley Nº 16, de 11 de marzo de 2020, convertido en Ley Nº 31, de 8 de mayo de 2020 (MARCO JURÍDICO RELATIVO A LA PROHIBICIÓN DE LA MERCADOTECNIA PARÁSITA durante los grandes acontecimientos deportivos internacionales)
Materia	Marcas de fábrica o de comercio; otros
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/ITA/22_6656_00_e.pdf https://ip-documents.info/2022/IP/ITA/22_6656_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica.
Breve descripción del texto jurídico notificado	
<p>Las actividades de mercadotecnia parásita y publicidad engañosa están prohibidas en el marco de acontecimientos deportivos o ferias comerciales de relevancia nacional o internacional si no están autorizadas por los organismos organizadores y si tienen por objeto obtener una ventaja económica o competitiva.</p> <p>La prohibición de la mercadotecnia parásita es una de las disposiciones de un Decreto más general por el que se regula la organización de los juegos olímpicos de invierno de 2026 en Italia.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	inglés, italiano
Entrada en vigor	14 de marzo de 2020
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	19 de octubre de 2020
Otra información	La legislación general italiana sobre la propiedad industrial puede consultarse en el siguiente enlace de la OMPI: https://wipolex.wipo.int/en/legislation/results?countryOrgs=IT
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Desarrollo Económico Dirección General para la Protección de la Propiedad Industrial - Oficina Italiana de Patentes y Marcas (UIBM) Teléfono: 0039 06 47055678 Correo electrónico: simona.marzetti@mise.gov.it

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.